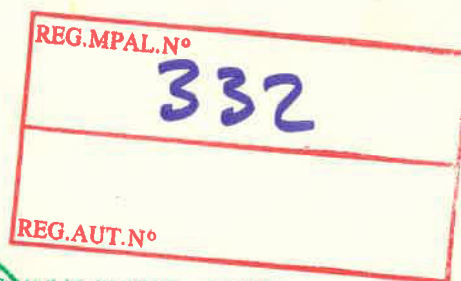


**ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA BASE CARTOGRÁFICA
DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN. GRANADA**



**ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE
ERROR EN LA BASE CARTOGRÁFICA DEL PLAN
ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR
DEL ALBAYZIN. GRANADA.**

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntamiento. Pleno en sesión de fecha.

25 SEP 2015



Situación: Callejón de la Albérrana nº 26.

Promotora: LORETO MARTÍN-MORENO ELÉXPURU.

Arquitecto: ANTONIO-SANTOS OCÓN FERNÁNDEZ.

**Antonio-Santos
Ocón Fernández**

ARQUITECTO

Calle Sol, 22-7ºO. Tfno. 679.482485. 18003 Granada.

**ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA BASE CARTOGRAFICA
DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN. GRANADA**

ÍNDICE.

- 1.- ENCARGO DEL TRABAJO.**
- 2.- REDACTOR DEL ENCARGO.**
- 3.- OBJETIVO DEL ESTUDIO DE DETALLE.**
- 4- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- 5.- ADECUACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE A LA LEY DE ORDENACIÓN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (L.O.U.A.), A LA LEY 2/2012, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2002 Y JUSTIFICACIÓN DE SU PROCEDENCIA.**
- 6.- MATERIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA.**
- 7.- DOCUMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.**
- ANEXO.- RESUMEN EJECUTIVO.**



**Antonio-Santos
Ocón Fernández**

ARQUITECTO

Calle Sol, 22-7ºO. Tlfno. 679.482485. 18003 Granada.

**ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA BASE CARTOGRÁFICA
DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN. GRANADA**



1.- ENCARGO DEL TRABAJO.-

Se redacta el presente Estudio de Detalle para realizar una corrección de error en la base cartográfica del P.E.P.R.I. Albayzin, referente a la alineación a vial de una parcela localizada en el callejón de la ***** C.P. 18010. En dicha parcela existe una edificación de vivienda unifamiliar, cuya propietaria es D^a Loreto Martín-Moreno Eléxpuru; con D.N.I. **.119.****

2.- REDACTOR DEL ENCARGO.-

El presente Estudio de Detalle ha sido redactado por el Arquitecto D. Antonio-Santos Ocón Fernández, perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, con número de colegiado 2.425 y con domicilio profesional en Granada, calle Sol, nº 22, piso 7º O. C. P. 18003.

3.- OBJETIVO DEL ESTUDIO DE DETALLE.-

Se redacta el presente Estudio de Detalle con el objeto de corregir un error de alineación apreciado en la base cartográfica del P.E.P.R.I. Albayzín, y en el que no coincide la alineación al callejón de la Albérzana de la parcela propiedad de D^a Loreto Martín-Moreno Eléxpuru con la alineación al callejón que se grafía en el plano de ordenación y alineaciones del P.E.P.R.I. Albayzin. Esta corrección de error en la base cartográfica del P.E.P.R.I. Albayzín queda recogida en el artículo I.6.4.b) de la Normativa del P.E.P.R.I.

La vivienda que se construyó en la parcela inició su construcción en el año 1983 y se terminaron sus obras en el año 1984, según los datos obtenidos de los archivos municipales. En estos archivos se define un plano de emplazamiento y solar para el proyecto de la vivienda (plano nº 1), en el que aparece claramente la parcela alineada al callejón de la Albérzana. Existe también en estos archivos municipales un plano de Ordenación General (plano nº 2) en el que aparece un retranqueo respecto al callejón en la zona de acceso a la vivienda, motivado para favorecer la apertura de las puertas y mejorar la accesibilidad del vehículo al semisótano de la vivienda. La superficie de este espacio retranqueado de propiedad privada es de 6'56 m² y se puede apreciar el distinto pavimento que tiene respecto al pavimento del callejón. La vivienda se proyectó y obtuvo licencia de obras afectándole el Plan Comarcal de Ordenación Urbana de Granada. Normas de Aplicación Directa -anterior al P.E.P.R.I. Albayzin-

. Con posterioridad el P.E.P.R.I. Albayzin recogió, por error, este retranqueo de la parcela en su zona de acceso (de 6'56m² de superficie), no teniendo en cuenta la propiedad y alineación de la parcela respecto al callejón de la Albérzana. Se adjunta el plano de catastro, altura y alineaciones del P.E.P.R.I. Albayzin, donde se define como privado este espacio retranqueado (de 6'56 m²) y se observa una línea discontinua que refleja la situación real: retranque privado y vuelo a la alineación del callejón de la Albérzana por encima de la altura de acceso.

Es intención de la propiedad que se rectifique mediante el presente Estudio de Detalle este error en la base cartográfica del P.E.P.R.I. para que, una vez corregido,

Antonio-Santos
Ocón Fernández

ARQUITECTO

Calle Sol, 22-7ºO. Tfno. 679.482485. 18003 Granada.

**ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA BASE CARTOGRÁFICA
DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN. GRANADA**

**PLANO DE CATASTRO, ALTURA Y ALINEACIONES DEL
P.E.P.R.I. ALBAYZIN.-**



**Antonio-Santos
Ocón Fernández**

ARQUITECTO

Calle Sol, 22-7ºO. Tlfno. 679.482485. 18003 Granada.

pueda acometer la realización de una rampa exterior que mejore la accesibilidad de los ocupantes de la vivienda.



FACHADA ACTUAL DE LA VIVIENDA AL CALLEJÓN DE LA ALBÉRZANA, 26

Se puede apreciar el distinto pavimento del espacio retranqueado respecto al empedrado del callejón de la Albérzana. También se observa la recuperación del retranqueo sobre la puerta de entrada, cuya proyección sobre el pavimento delimita el límite de la propiedad privada.

4- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.-

La vivienda se terminó de construir el año 1984, con expediente de licencia de obras nº 2292/83. Se adjunta la concesión de la primera ocupación. Teniendo como normativa urbanística de aplicación el Plan Comarcal de Ordenación Urbana de Granada. Normas de Aplicación Directa.

**Antonio-Santos
Ocón Fernández**

ARQUITECTO

Calle Sol, 22-7ºO. Tfno. 679.482485. 18003 Granada.

**ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA BASE CARTOGRÁFICA
DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN. GRANADA**

Actualmente le es de aplicación el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Albayzín, en cuanto a la rectificación a analizar alineación de la parcela al callejón de la Albérzana, para corregir un error en la base cartográfica del P.E.P.R.I.

Según el art. I.6.4.b) de la Normativa del P.E.P.R.I. se pueden corregir errores en la base cartográfica del Plan Especial mediante la formulación de un Estudio de Detalle para acomodar las determinaciones del Plan Especial y la situación real. Se trata por tanto, en este caso, que se corrija el error aparecido en la base cartográfica del P.E.P.R.I. Albayzin, para que el límite privado de la parcela quede alineado con el callejón de la Albérzana, quedando el retranqueo actual (6'56m2) integrado en la propiedad particular de la parcela de D^a Loreto Martín-Moreno Eléxpuru.

**5.- ADECUACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE A LA
LEY 7/2002, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE
ANDALUCÍA (L.O.U.A.), A LA LEY 2/2012, DE
MODIFICACIÓN DE LA LEY 7/2002 Y JUSTIFICACIÓN DE
SU PROCEDENCIA.-**

La Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía en su art. 15, con respecto a los Estudios de Detalle prevé:

Art. 15. Estudios de Detalle.

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:
 - a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.
 - b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumento de planeamiento.
2. Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:
 - a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.
 - b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.
 - c) Suprimir o reducir el suelo rotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.
 - d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

**ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA BASE CARTOGRÁFICA
DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN. GRANADA**

El presente documento se redacta con el único fin de corregir un error en la base cartográfica del P.E.P.R.I. Albayzín, concretamente en la parcela ubicada en el callejón de la Albérzana nº 26, para que el límite privado de la parcela quede alineado con el callejón de la Albérzana (según se recoge en el artículo I.6.4.b) de la Normativa del P.E.P.R.I.). Esta actuación no supone alterar las condiciones urbanísticas de la parcela. El presente Estudio de Detalle se acoge a los apartados del artículo anterior; y es por ello que se justifica plenamente su redacción y justificación ya expuestas anteriormente.

En cuanto a la Ley 2/2012, de 30 de Enero, que modifica la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía, de reciente entrada en vigor, se indica en su art. 19 -contenido documental de los instrumentos de planeamiento-.1.a).3ª, en relación a la memoria, lo siguiente:

“En función del alcance y la naturaleza de las determinaciones del instrumento de planeamiento sobre previsiones de programación y gestión, contendrá un estudio económico-financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución, así como un informe de sostenibilidad económica, que debe contener la justificación de la existencia de suelo suficiente para usos productivos y su acomodación al desarrollo urbano previsto en el planeamiento, así como el análisis del impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas responsables de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios”.

Del análisis del artículo anterior se concluye que en función del alcance y naturaleza de las determinaciones del instrumento de planeamiento -Estudio de Detalle en nuestro caso- sobre previsiones de programación y gestión, éste deberá contener un estudio económico-financiero así como un informe de sostenibilidad económica. Por otra parte el art. 15.1 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, **Estudio de Detalle**, delimita la actuación de éstos a **áreas de suelos urbanos de ámbito reducido**, en los que podrán:

- 1) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.
- 2) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumento de planeamiento.

Debido al alcance reducido en sus determinaciones -el Estudio de Detalle que nos ocupa sólo tiene por objeto la corrección de un error en la base cartográfica del P.E.P.R.I. Albayzin, referido a una parcela que no modifica parámetros urbanísticos-, este Estudio de Detalle no necesita incorporar en la memoria un estudio económico-financiero ni un informe de sostenibilidad económica.

Antonio-Santos
Ocón Fernández

ARQUITECTO

Calle Sol, 22-7ºO. Tfno. 679.482485. 18003 Granada.



6.- MATERIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA.

Sólo se concretará la propuesta descrita en este Estudio de Detalle a partir de la publicación de la Aprobación Definitiva del mismo, y siempre que recoja las directrices definidas en este documento.

En Granada a veinte de Enero del año 2015.

Fdo: Antonio-Santos
Ocón Fernández. Arquitecto.

**ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA BASE CARTOGRÁFICA
DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN. GRANADA**

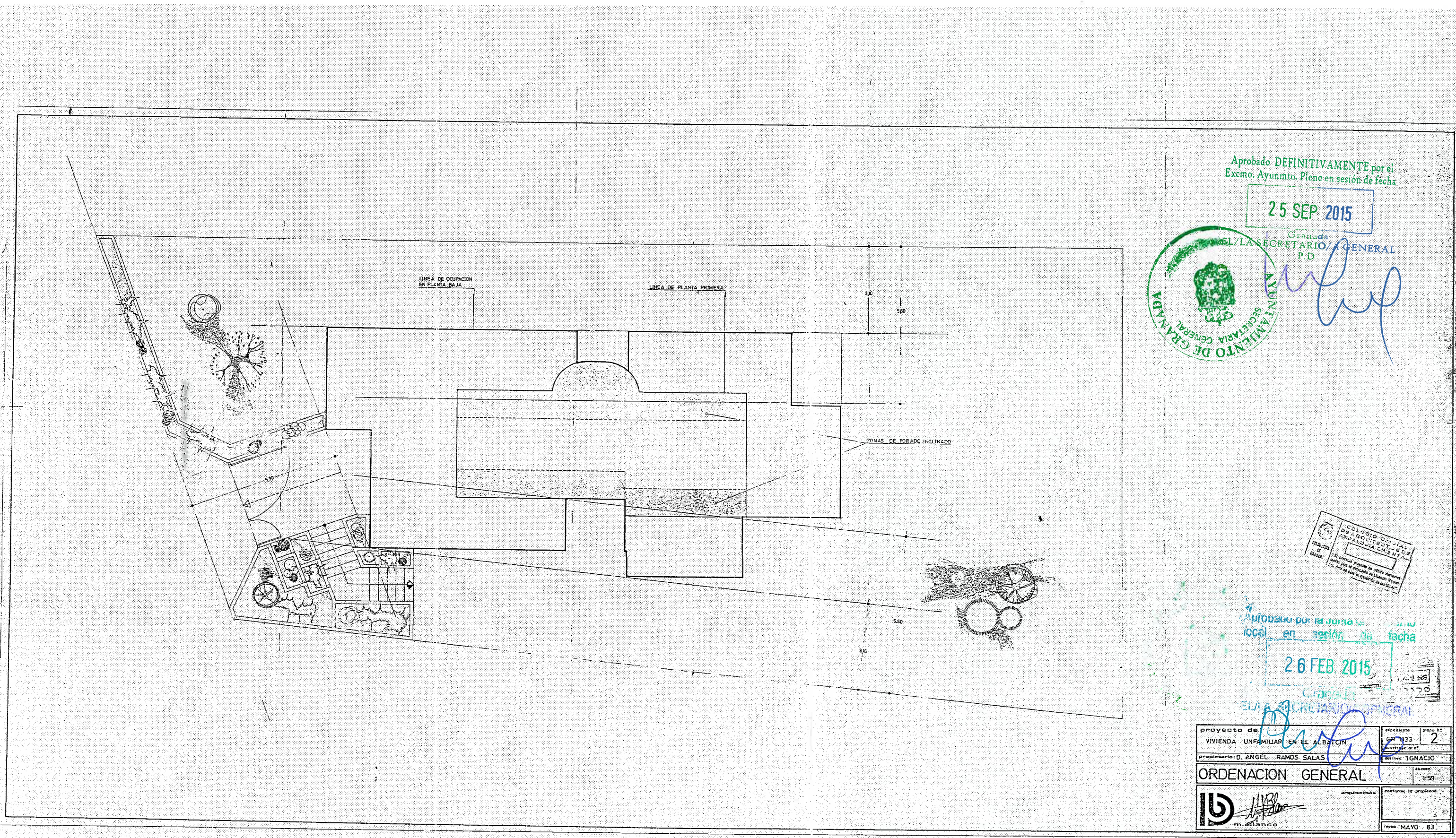
7.- DOCUMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.-



**Antonio-Santos
Ocón Fernández**

Calle Sol, 22-7ºO. Tlfno. 679.482485. 18003 Granada.

ARQUITECTO

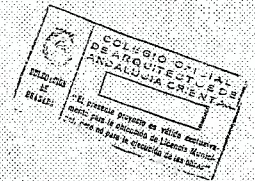


Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha

25 SEP 2015



Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



Aprobado por la Junta de Gobierno
local en sesión de fecha

26 FEB 2015

SECRETARIO LOCAL

proyecto de		escala	plano nº
VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL ALBIZON		GR 133	2
propietario: D. ANGEL RAMOS SALAS		destino: IGNACIO	
ORDENACION GENERAL		escala	
m. blanco		arquitectura	conforme la propiedad
		fecha:	MAYO 83

**ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA BASE CARTOGRÁFICA
DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN. GRANADA**

NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-



**Antonio-Santos
Ocón Fernández**

Calle Sol, 22-7ºO. Tlfno. 679.482485. 18003 Granada.

ARQUITECTO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
GRANADA NUMERO 1
NOTA SIMPLE INFORMATIVA

FINCA N°: 48259 IDUFIR: 18017000263839

DATOS DE LA FINCA

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR en el denominado Carmen de la Alberzana, Barrio del Albaicin, Parroquia del Salvador, con fachada a la calle Alberzana, sin número, de Granada. Se compone de: planta de sótano, para garaje y trastero; y plantas baja y alta, para vivienda. Se distribuye: la planta baja, en cocina, dos baños, salón comedor, tres dormitorios, vestíbulo, lavadero; y la alta, en un dormitorio, salita y baño. Tiene una superficie construida: en planta de sótano de ciento veintinueve metros cuadrados; en planta baja, de ciento veintinueve metros cuadrados; y en planta alta, de cuarenta metros cuadrados. Su superficie de suelo es de ciento veintinueve metros cuadrados. El resto del solar se destina a jardín. Linda interiormente con el solar. Sus linderos exteriores son: norte, Carmen de San Pascual, de donde se segregó; sur, parcela número tres del plano general; este, parcela número dos del mismo plano; y oeste, calle Alberzana.

TITULARIDAD

ANGEL RAMOS SALAS, con N.I.F. número 24.287.482-B, mayor de edad, casado, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de **la totalidad** de esta finca.

AUTORIZANTE: DON VICENTE MORENO TORRES, GRANADA

ESCRITURA DE FECHA: 04/12/85

INSCRIPCION: 2ª TOMO: 1.652 LIBRO: 987 FOLIO: 10 FECHA: 01/01/86

CARGAS

- Afecciones al impuesto cancelables por caducidad.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación:

NO hay documentos pendientes de despacho.

----- Granada a 16 de Enero de 2015.-----

Expedida antes de la apertura del Diario.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89.

HONORARIOS: #3,64# euros. (IVA incluido).

Número de Arancel: 4.1f

ADVERTENCIA

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

3.- Esta información no surte los efectos regulados en el artículo 354-a del Reglamento Hipotecario.

4.- A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

**ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA BASE CARTOGRAFICA
DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN. GRANADA**

FICHA CATASTRAL.-



**Antonio-Santos
Ocón Fernández**

ARQUITECTO

Calle Sol, 22-7ºO. Tlfno. 679.482485. 18003 Granada.

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de GRANADA Provincia de GRANADA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7559026VG4175H0001GX

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/500

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CJ ALBERZANA 26

18010 GRANADA [GRANADA]

USO LOCAL PRINCIPAL

Residencial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1985

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

100,000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

319

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN

CJ ALBERZANA 26

GRANADA [GRANADA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]

319

SUPERFICIE SUELO [m²]

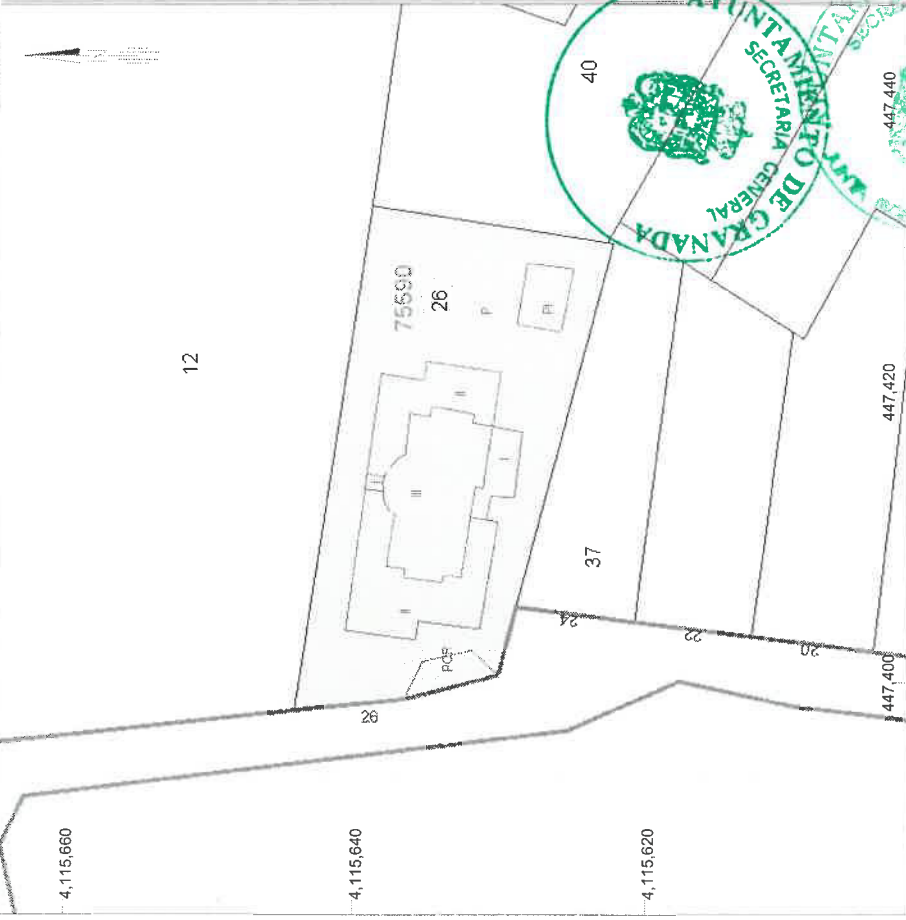
500

TIPO DE FINCA

Parcela construida sin división horizontal

ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1	00	01	68
VIVIENDA	1	01	01	129
VIVIENDA	1	02	01	40
DEPORTIVO		EX	01	17
ALMACEN	1	00	02	65



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

447,440 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Miércoles, 14 de Enero de 2015

**ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA BASE CARTOGRÁFICA
DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN. GRANADA**

CONCESIÓN DE LA PRIMERA OCUPACIÓN:



**Antonio-Santos
Ocón Fernández**

Calle Sol, 22-7ºO. Tfno. 679.482485. 18003 Granada.

ARQUITECTO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
GRANADA

Negociado de Licencias

NOTIFICACION

EXPEDIENTE N.

2.292/83

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en relación con el expediente arriba anotado con fecha 8 de Febrero de 1985 ha tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO

"Vistos los informes emitidos por los Técnicos de las Oficinas Municipales de Urbanismo, Vía Pública y Pavimentos e Instalaciones Industriales y Energía, así como por el Director de Obras y Proyectos de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada S.A. concedo a Don Angel Ramos Salas licencia de primera ocupación para la vivienda unifamiliar construida en Callejón de la Alberzana S/N, al amparo de licencia urbanística otorgada por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en 27.9.83"

Contra este Decreto puede interponerse RECURSO DE REPOSICION en el plazo de UN MES ante esta Alcaldía, y contra la resolución del mismo RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contenciosos Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial en plazo de DOS MESES si la resolución es expresa, y de UN AÑO si fuese tácita.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que le resulte pertinente a su derecho.

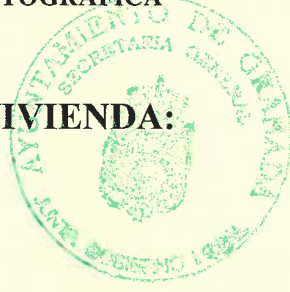
Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Granada 11 de Febrero de 1985
EL SECRETARIO GENERAL.

Sr. Don Angel Ramos Salas

**ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA BASE CARTOGRÁFICA
DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN. GRANADA**

**PLANO Nº 1 DEL PROYECTO DE LA VIVIENDA:
EMPLAZAMIENTO Y SOLAR.-**



**Antonio-Santos
Ocón Fernández**

Calle Sol, 22-7ºO. Tfno. 679.482485. 18003 Granada.

ARQUITECTO



SUP. DE SOLAR 498,55 m²

ESCALA 1:300

proyecto de:

VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL ALBAICIN
(GRANADA)

propietario: D. ANGEL RAMOS SALAS

expediente

GR 1133

plano n°

1

sustituye al n°

delinea: IGNACIO

EMPLAZAMIENTO Y SOLAR

escala



m. blanco
m. blanco -

arquitectos

conforme la propiedad

fecha ABRIL 83

**ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA BASE CARTOGRÁFICA
DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN. GRANADA**

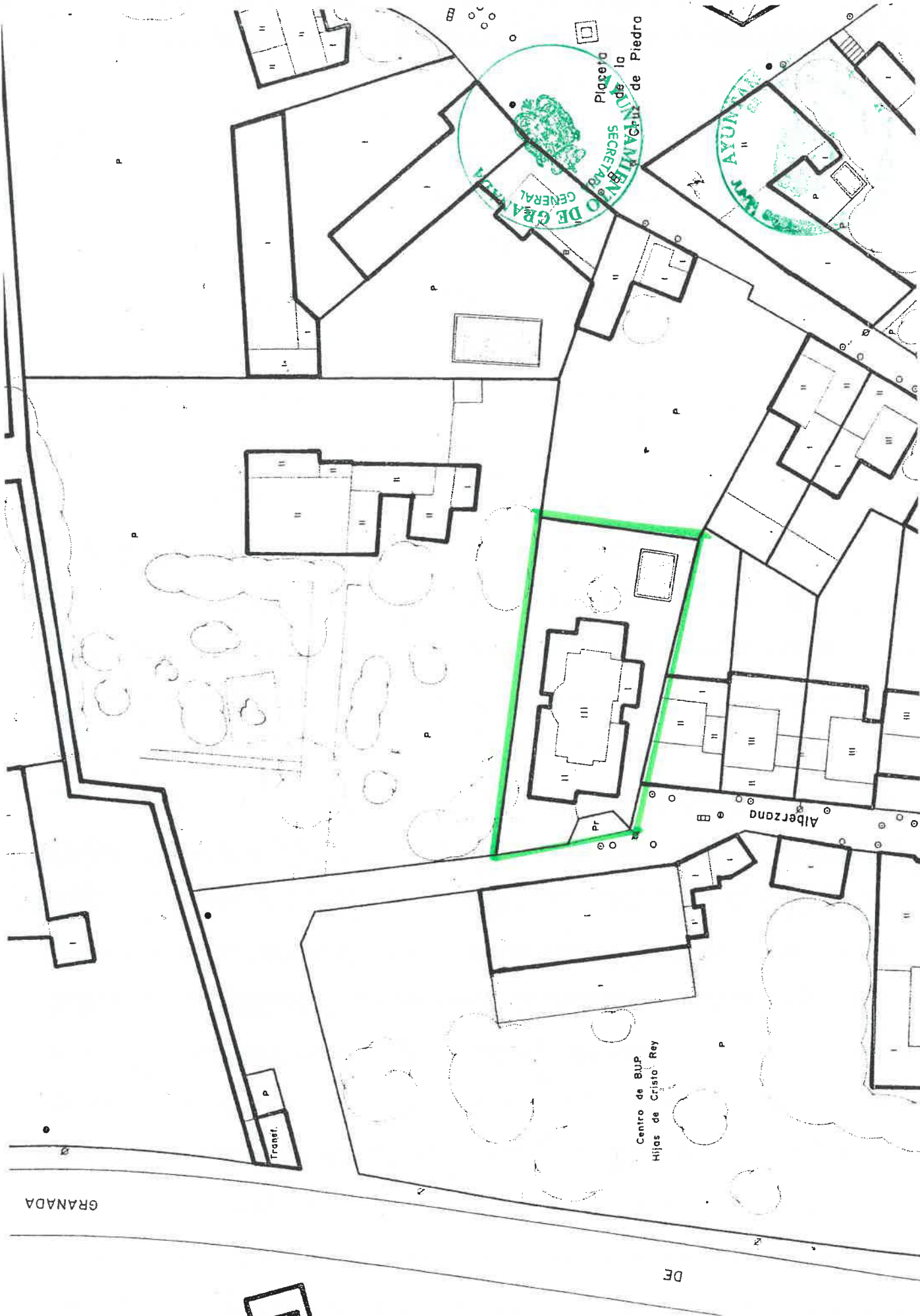
**PLANO Nº 2 DEL PROYECTO DE LA VIVIENDA: ORDENACIÓN
GENERAL.-**



**Antonio-Santos
Ocón Fernández**

ARQUITECTO

Calle Sol, 22-7ºO. Tfno. 679.482485. 18003 Granada.



PLANO DE CATASTRO, ALTURA Y ALINEACIONES DEL
P.E.P.R.I. ALBAYZIN.-

**ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA BASE CARTOGRÁFICA
DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN. GRANADA**

**PLANOS DE ALINEACIONES DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN:
ALINEACIÓN OFICIAL Y ALINEACIÓN PROPUESTA.-**



**Antonio-Santos
Ocón Fernández**

ARQUITECTO

Calle Sol, 22-7ºO. Tlfno. 679.482485. 18003 Granada.



PLANO DE ALINEACIONES DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN:
ALINEACIÓN OFICIAL.-



PLANO DE ALINEACIONES DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN:
ALINEACIÓN PROPUESTA.-

ANEXO.- RESUMEN EJECUCTIVO.-

Según lo establecido en el art.19.3 de la Ley 2/2012, que modifica la ley 7/2002, LOUA de Andalucía, se adjunta un resumen ejecutivo.



1.- Objetivo y finalidad del Estudio de Detalle:

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto corregir un error en la base cartográfica del P.E.P.R.I. Albayzin, referido a una parcela en el callejón de la Albérrzana, 26 (referencia catastral 7559026VG4175H0001GX).

Mediante esta actuación que se propone se pretende subsanar una alteración existente en la alineación de la parcela al callejón de la Albérrzana y acomodarla a la situación real. Concretamente en la parcela ubicada en el callejón de la Albérrzana nº 26, para que el límite privado de la parcela quede alineado con el callejón de la Albérrzana (según se recoge en el artículo I.6.4.b) de la Normativa del P.E.P.R.I.)

2.- Delimitación de los ámbitos alterados por la ordenación proyectada:

Como se ha indicado anteriormente la corrección de error que se pretende realizar en la base cartográfica del P.E.P.R.I. Albayzín, referente a una parcela en el callejón de la Albérrzana nº 26, no altera las condiciones urbanísticas de la parcela ni de la edificación existente en la misma. Es por lo que no existen ámbitos alterados/modificados por la presente actuación; y por tanto no afecta a la suspensión de la ejecución o de la intervención urbanística de los mismos. En la documentación gráfica que se adjunta se puede observar la actuación que se pretende llevar a cabo.

3.- Tramitación y aprobación del Estudio de Detalle:

La ciudadanía y las entidades representativas de sus intereses podrán participar en el proceso de elaboración, tramitación y aprobación del presente Estudio de Detalle, conforme a lo establecido en el art. 6.1 de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, LOUA de Andalucía, mediante la formulación de alegaciones, observaciones y propuestas durante el periodo de información pública (según art. 32 de la Ley 2/2012, de modificación de la Ley 7/2002, LOUA de Andalucía).

ESTUDIO DE DETALLE PARA CORRECCIÓN DE ERROR EN LA BASE CARTOGRÁFICA
DEL P.E.P.R.I. ALBAYZIN. GRANADA



SITUACIÓN

Antonio-Santos
Ocón Fernández

ARQUITECTO

Calle Sol, 22-7ºO. Tfno. 679.482485. 18003 Granada.